



Manta



6340104

CERTIFICACIÓN

Sobre Posición

TRÁMITE No. 10061

No. 017

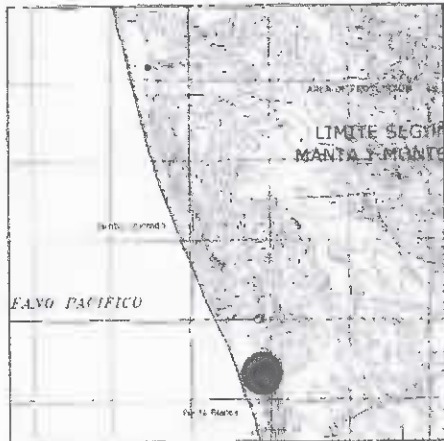
En base a solicitud presentada por parte del Sr. **OPPERMANN BJORN** con C.I. **095817558-0** y Sra. **GONZALES COVA ROSA FRANCISCA** con C.I. **095817560-6**, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran **ubicadas en el sector Santa Rosa de la Parroquia San Lorenzo** del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 14038805982** del Ministerio de Agricultura y Ganadería y con firma de responsabilidad técnica del Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez, con registro Profesional 1016-12-

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84	
	ESTE	NORTE
P01	512888.0	9875461.0
P02	512925.0	9875444.0
P03	512953.7	9875405.0
P04	512964.4	9875370.6
P05	512971.0	9875335.0
P06	512923.0	9875310.3

ido:

P07	512872.6	9875334.2
P08	512855.3	9875379.0
P09	512867.0	9875414.0
P10	512878.0	9875440.0



NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si es rural o urbano. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Manta, 12 de Febrero del 2019.

Arq. Robert Ortiz Zambrano

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Elaborado por: Arq. Pedro Rios

rio flas 100501050

12 Mayo 2019



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 140000002

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA ROSA
UBICADO EN SIN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. SIN
O NOMBRE. SIN
PROYECTO

PARROQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE: 1.1342 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 7 de Octubre del 2014 a las 14:29:40 VISTOS - OPTIMANN BJORNN, CONTADOR COVA ROSA FRANCISCA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 899217582, 839217396 de nacionalidad(es) NORUEGA, VENEZOLANA de estado(s) civiles CASADO, CASADO confirma en(s) el/los interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403300282 características y ubicación se detallan a continuación

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA ROSA

CANTON. MANTA
LOTE No. SIN
O NOMBRE SIN

PARROQUIA. SAN LORENZO
SUPERFICIE. 1.1342 HAS

...O NOMBRE ...
...Subsecretaría de Tierras y Reforma
...L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1. NUMERAL 1
...En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Tierras Baldías, se declara
...inscripción en el Registro de Tierras Baldías del Censo
...a favor de la persona o personas que resulten de esta providencia, en el siguiente
...TOTAL

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
		X 1.1342 HAS	\$ 28.71
	\$ 25.50		\$ 0.00
			\$ 0.00
	0%		\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 28.72

QUINT. CERO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.
El dueño de la tierra y mejoras lo hizo STRA OFICIO SIN DEL 17 DE FEBRERO DEL 2014.

... de la tierra y mejoras lo hayó STRA OFICIO EN UNO DE LOS...
... la cantidad señalada en el numeral 3, al (los) peticonante(s) ... la siguiente: SUB...
... DEPÓSITO POR TIERRA

DEPÓSITO POR TIERRA

1953年10月1日

REC'D (S)
24 Feb 2014

DEPOSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORA3

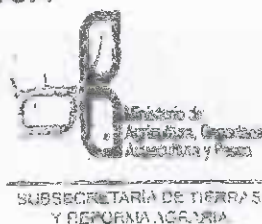
TOTAL PAGADO



1992

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Solo en el momento de la adjudicación (7443)



ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M00982

PARROQUIA: MANABI
CANTÓN: SANTA ROSA
CANTÓN: SIN
CANTÓN: OCCIDENTAL

CANTÓN: SANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 1.1342 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

El 7 de Octubre del 2014 a las 14:20 hrs VISTOS: - OPFERMANN UJONA, GONZALEZ COVA
FRANCISCA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 9958175593, 9958175594 de nacionalidad(es) NORUEGA,
OLGA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme a la(s) demanda(s) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n)
presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M00982 características y ubicación se detallan a continuación:

PARROQUIA: MANABI
CANTÓN: SANTA ROSA

CANTÓN: SANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 1.1342 HAS

La presente es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2013 L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1
inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón
para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es, al siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Por HAS.	\$ 25.92	X 1.1342 HAS	\$ 28.92
Inspección y/o verificación	0 %		\$ 0.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 28.92

VEINTI OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

De la tierra y mejoras la No. STRA OFICIO SIN DEL 17 DE FEBRERO DEL 2014.

La cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, al(los) adjudicatario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

	FECHA(S)	VALOR(ES)
DEPÓSITO POR TIERRA		
Por ingreso y/o Recibo Caja Gral. No. 11356	24-Feb-2014	\$ 28.92
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		\$ 0.00
TOTAL PASADO		\$ 28.92

2213402

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **OPPERMANN BJORN, GONZALEZ COVA ROSA FRANCISCA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29/06/2014 y que a continuación:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 40.7 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUE
SUR: DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 54.0 M, RUMBO S 62° 45' 13" O, CON HEREDEROS RI
DEL P06 - P07 CON UNA DISTANCIA DE 53.8 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PÚBLICA
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 48.4 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBL
DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 36.0 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBL
DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 36.2 M, SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CAMINO PUBL
OESTE: DEL P07 - P08 CON UNA DISTANCIA DE 48.0 M, RUMBO N 21° 5' 53" O, CON MURILLO JORGE
DEL P08 - P09 CON UNA DISTANCIA DE 36.9 M, RUMBO N 13° 29' 3" E, CON MURILLO JORGE
DEL P09 - P10 CON UNA DISTANCIA DE 28.2 M, RUMBO N 22° 55' 56" E, CON MURILLO JORGE
DEL P10 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 23.3 M, RUMBO N 25° 27' 48" E, CON MURILLO JORGE

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) C
adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiera o que establezca
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cum
plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Mini
del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o pro
equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenda
misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreci
del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tri
de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin emb
de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará pertenecien
Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior
expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse c
superficie que existiera.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

Se le notifica al adjudicatario (7449)



SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

EZ

3

ción se de

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1403M00982 EXPEDIENTE No.: 1403M00982

PUBLICO

OS REYES

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: SANTA ROSA

LOTE No.: S/N

PROYECTO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA

LOTE No.: S/N

O NOMBRE: S/N

PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO

SUPERFICIE: 1.1342 HAS

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y los usos del predio adjudicado.

RGE

RGE

RGE

RGE

Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

Quando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de cesión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

A) Que

obli

no cumpla

el Ministerio

o provoque

entenderá

apreciación

de el Tribunal

El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque exista en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

sin embargo

incendiando

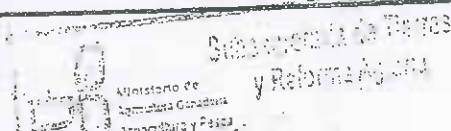
inferior a

hacerse con

El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se volverá la misma, según sea el caso.

Presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública; e inscribese en el Registro de la Propiedad Nacional correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

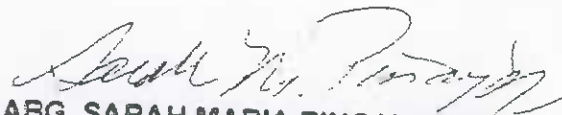


DIRECCION DISTRITAL



0213422

OPPERMANN BJORN, GONZALEZ COVA ROSA FRANCISCA
1403M00982


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

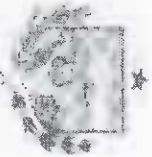
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tie
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 40 Tomo No. 40
Guayaquil, 31 - Oct - 2014

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA



2/27/2019 11:15 AM
VANESA BARBERAN
MUNICIPIO: 1200000000001
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Lorenzo

KARDEX

Información del Bono: 0-36-001-001-000 Zona Agraria Barroeta y San Lorenzo
Distrito: SANTA ROSA
Código: SANTA ROSA, FRENTE A LA PLAYA PANDOLLA SAN LORENZO
Lote Area m2: 1130,00 Terreno m2: 66,70

DESCRIPCION		PROPIETARIOS		VALORES	
Identificación	Nombre	Identificación	Nombre	Identificación	Nombre
0958175580	OFICINA/PR. 218NH	09795603	2677457	VILLAVINUTURA, ESTRA Y CASALD	
0958175635	COMPAÑIA COVA-DESAFRANCTICA	39795603	2677457	VILLAVINUTURA, LILIANA CASALD	CONGREGACION 16 Normal con

FECHA	AÑO	RENTA PROPORCIONAL	VALORES POR M2	VALORES POR M2	VALORES POR M2	TOTAL	VALORES POR M2	TOTAL	VALORES POR M2
	2014	567,9	47,56	42,53	58,71	148,79	0	0	148,79
	2015	1.3420	48,88	78,89	58,71	188,76	0	0	188,76
	2016	11.0420	39,31	79,38	58,71	168,39	0	0	168,39
	2017	11.0425	49,21	79,39	58,71	188,31	0	0	188,31
	2018	13440,27	6,87	3,70	58,71	67,36	0	0	67,36
	2019	13440,27		3,12	34,09	37,15	3	3	37,15
	TOTAL		187,02	287,99	317,92	779,72	22,68	3	779,72

730,04

Saldo sujeto a verificar por regulaciones de ley.